



VERSION PÚBLICA

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública:

Trámite: **[SEMARNAT-03-003-A] Autorización para adelantar el Plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el Programa Forestal.**

Núm. de Bitácora: **305504050519**

Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

Clave de elector de la credencial para votar, Código Bidimensional o QR., correo electrónico de particulares, Domicilio particulares, Nombre, OCR de la Credencial de Elector, RFC de personas físicas, Teléfono de particulares.

- III. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

RAZONES O CIRCUNTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

- IV. Firma del titular del área.

Biol. Jorge Andrés Santander Espinosa.

Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y de los Recursos Naturales

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal¹ en el Estado de Veracruz, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales".

¹ En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

- V. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 132/2019/SIPOT, de fecha 03 de octubre de 2019

**Oficio:**

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:

SGPARN.03/F.S./A.P.- 4071/19

Bitácora:

30/S5-0405/05/19

Lugar:

Veracruz

Fecha:

05 de Julio de 2019

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Transitorio Segundo, 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 24 y 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 24 de Mayo de 2019, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 04 de Junio de 2013 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 4304. de fecha 10 de Octubre de 2013. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

- 1. TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
PARCELA DE USO COMUN, EJIDO TOXTLACOAYA	6.7341	Las Vigas de Ramírez	Veracruz

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 40 años, un ciclo de corta de 8 años y con una vigencia de la autorización al 04 de Julio de 2021.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método de Desarrollo Silvícola (MDS).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: PARCELA DE USO COMUN, EJIDO
TOXTLACOAYA

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	97° 6' 9.81"	19° 36' 38.39"
2	97° 6' 14.66"	19° 36' 38.58"
3	97° 6' 14.92"	19° 36' 53.66"
4	97° 6' 10"	19° 36' 53.04"



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:

SGPARN.03/F.S./A.P.- 4071/19

Bitácora:

30/S5-0405/05/19

Lugar:

Veracruz

Fecha:

05 de Julio de 2019

Nombre del predio: Parcela Uso común, afectada por incendio forestal

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	97° 6' 9.3"	19° 36' 3.93"
2	97° 6' 17.19"	19° 36' 4.54"
3	97° 6' 18.02"	19° 36' 55.02"
4	97° 6' 10.1"	19° 36' 54.61"

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: PARCELA DE USO COMUN, EJIDO TOXTLACOAYA

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	05/07/13 - 04/07/14	Alnus jorullensis	0	89	Metros cúbicos v.t.a.
1	05/07/13 - 04/07/14	Pinus rudis	0	63.88	Metros cúbicos v.t.a.
1	05/07/13 - 04/07/14	Pinus teocote	0	75.18	Metros cúbicos v.t.a.
1	05/07/13 - 04/07/14	Quercus rugosa	0	8.29	Metros cúbicos v.t.a.
2	05/07/14 - 04/07/15	En receso	0	0	NINGUNO
3	05/07/15 - 04/07/16	Alnus jorullensis	0	89	Metros cúbicos v.t.a.
3	05/07/15 - 04/07/16	Pinus rudis	0	63.88	Metros cúbicos v.t.a.
3	05/07/15 - 04/07/16	Pinus teocote	0	75.18	Metros cúbicos v.t.a.
3	05/07/15 - 04/07/16	Quercus rugosa	0	8.29	Metros cúbicos v.t.a.
4	05/07/16 - 04/07/17	En receso	0	0	NINGUNO
5	05/07/17 - 04/07/18	En receso	0	0	NINGUNO
6	05/07/18 - 04/07/19	En receso	0	0	NINGUNO
7	05/07/19 - 04/07/20	Alnus jorullensis	6.73	9.36	Metros cúbicos v.t.a.
7	05/07/19 -	Pinus rudis	6.73	102.22	Metros cúbicos v.t.a.



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:

SGPARN.03/F.S./A.P.- 4071/19

Bitácora:

30/S5-0405/05/19

Lugar:

Veracruz

Fecha:

05 de Julio de 2019

	04/07/20				
7	05/07/19 - 04/07/20	Pinus teocote	6.73	120.29	Metros cúbicos v.t.a.
7	05/07/19 - 04/07/20	Quercus rugosa	6.73	.87	Metros cúbicos v.t.a.
8	05/07/20 - 04/07/21	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: PARCELA DE USO COMUN, EJIDO TOXTLACOAYA

705.44

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
PARCELA DE USO COMUN, EJIDO TOXTLACOAYA	6.73 (seis punto setenta y tres)	705.44 (setecientos cinco punto cuarenta y cuatro)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: Conforme a los artículos 72 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 27 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
PARCELA DE USO COMUN, EJIDO TOXTLACOAYA	S-30-132-PAR-018/13

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	FFM-62

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. JOSE JAIME FRANCISCO FUENTES MARTINEZ, inscrito en el R.F.N. en el Libro: VER, Tipo: UI, Volumen: 1, Número: 5, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:

SGPARN.03/F.S./A.P.- 4071/19

Bitácora:

30/S5-0405/05/19

Lugar:

Veracruz

Fecha:

05 de Julio de 2019

7. CAUSAS DE MODIFICACIÓN: meteorológicas.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

BIOL. JORGE ANDRÉS SANTANDER ESPINOSA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Lic. Juan Antonio Huerta Galeote.- Encargado del Despacho de la PROFEPA.- Xalapa, Ver.
Jorge Domínguez Domínguez.- Enlace Regional Forestal de la SEMARNAT.- Perote, Ver.
Expediente.

JASE / JAL / Bvo